



El Rey = D.^{no} José María Ruiz de Sampedro
del mi Consejo y Cámara; Sabed: Que en mi
Consejo se siguió pleyto entre D.^{na} Serafina de
Pivora y Nestora y Us. de Mar vecinos de la
Ciudad de Granada, D.^a Nicolasa de Proda y
Tomas viuda y heredera de D.^{no} Gervasio San-
daval Tejando y Us. de Mar Regidor perpetuo
de la Ciudad de Murcia y Jacome Justiniano
Diputado por el Oficio de la Misericordia de la
Ciudad de Génova, sobre tenuta y posesion del
Maynazgo fundado por Lázaro Us. de Mar
de la Villa de Alcantavilla y otros bienes y ren-
tas comprendidos en Escritura que otorgó en la
Ciudad de Murcia a' dos de Diciembre de mil
quinientos ochenta y siete ante Juan Ruiz
Aluñoz, Escribano público de ella en su testa-
mento cerrado fecha en la Villa de Alcantavi-
lla a' catorce de Julio de mil seiscientos dos años

